

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVERA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA

II NIVEL DE COMPLEJIDAD

Email www.hospitaldelsarare.gov.co
PBX (57 7) 889 1324 / 889 1319 / 882 1112
Sede Principal
Calle 30 No. 19A-82 Barrio Los Libertadores
Saravena- Arauca, Colombia

-CONVOCATORIA PÚBLICA -

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado, HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVERA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA, de Segundo Nivel de Complejidad, de conformidad con lo establecido en la ley 1122 de Enero de 2007, el Decreto 800 de marzo de 2008 del Ministerio de la Protección Social, la Resolución 165 de marzo de 2008, del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Ley 1438 de 2011.

INVITA:

A todos los profesionales interesados en participar en el presente Concurso de Méritos, cumpliendo previamente todos los requisitos exigidos, a presentar las pruebas para conformar la Lista de Elegibles, con el fin de proveer el cargo Directivo de Gerente de la ESE, HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVERA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA, de Segundo Nivel de Complejidad.

- 1. FECHA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA:** 01 de Noviembre de 2012 al 16 de Noviembre de 2012.
- 2. DENOMINACIÓN DEL CARGO A PROVEER:** Gerente Empresa Social del Estado Grado: 085
- 3. FUNCIONES DEL CARGO:** Las establecidas en el Acuerdo No. 002 del 01 de Julio de 2010, las funciones son:
 1. Dirigir la Empresa, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de la misma.
 2. Realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Empresa de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta los perfiles epidemiológicos del área de influencia, las características del entorno y las condiciones internas de la Empresa.
 3. Articular el trabajo que realizan los diferentes niveles de la Organización dentro de una concepción participativa de la gestión.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
- GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN -

4to. Piso Edificio Administrativo - Sede Tunja - Telefax : 098-7405626 ext. 2407
Avenida Central del Norte – TUNJA – BOYACÁ

4. Ser nominador y ordenador del gasto de acuerdo con las facultades concedidas por la ley y los reglamentos.
5. Representar a la Empresa, judicial y extrajudicialmente.
6. Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen la Empresa.
7. Rendir los informes que le sean solicitados por la Junta Directiva y demás autoridades competentes.
8. Presentar los proyectos de acuerdo o resoluciones a través de los cuales se decidan situaciones en la Empresa que deben ser adoptadas o aprobadas respectivamente por la Junta.
9. Celebrar o suscribir los contratos y convenios de la Empresa.
10. Promover la adaptación y adopción de las normas técnicas y modelos orientados a mejorar la calidad y eficiencia en la prestación de los servicios de salud y velar por la calidez científica y técnica de los procedimientos utilizados en el diagnóstico y tratamiento.
11. Velar por la utilización eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros de la Entidad y por el cumplimiento de las metas y programas aprobados por la Junta Directiva.
12. Presentar para la aprobación de la Junta Directiva el plan trienal, los programas anuales de Desarrollo de la Empresa y el Presupuesto Prospectivo, de acuerdo con la Ley Orgánica de Presupuesto y normas reglamentarias.
13. Adaptar la entidad a las nuevas condiciones empresariales establecidas en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizando tanto la eficiencia social como económica de la Entidad, así como la competitividad de la Empresa.
14. Velar por el funcionamiento del sistema contable y de costos de los servicios y propender por la eficiente utilización del recurso financiero.
15. Garantizar el establecimiento de las normas de habilitación del Sistema de Acreditación, de Auditoría en Salud y Control Interno que propicien la calidad en la prestación del servicio.
16. Diseñar y poner en marcha el Sistema de Información en Salud, según las normas técnicas que expida el Ministerio de la Protección Social y adoptar los procedimientos para la programación, ejecución, evaluación, control y seguimiento físico y financiero de los programas.
17. Presentar a la Junta Directiva el Proyecto de Planta de Personal y las reformas necesarias para su adecuado funcionamiento y someterlo a la aprobación de la autoridad competente.
18. Nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia de acuerdo con las normas de administración de personal que rigen para las diferentes categorías de empleos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
19. Diseñar mecanismos de fácil acceso a la comunidad que permitan evaluar la satisfacción de los usuarios, atender las quejas y sugerencias y diseñar en consecuencias políticas y correctivos al mejoramiento continuo de los servicios.
20. Las demás señaladas por la Ley y la Junta Directiva de la Empresa.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

- GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN -

4to. Piso Edificio Administrativo - Sede Tunja - Telefax : 098-7405626 ext. 2407

Avenida Central del Norte – TUNJA – BOYACÁ

4. REQUISITOS DEL CARGO: Los contemplados en el Acuerdo No. 002 del 01 de Julio de 2010. Estos son:

- Título profesional en el área de Salud, Económicas, Administrativas o Jurídicas.
- Título de Posgrado en Salud Pública, Administración o Gerencia Hospitalaria, Administración en Salud u otro en el área de la Administración en Salud.
- Experiencia profesional de tres (3) años en el sector de salud. Sin perjuicio de la experiencia que se exija para el cargo, el título de posgrado podrá ser compensado por dos (2) años de experiencia en cargos del Nivel Directivo, Asesor o Profesional en organismos o Entidades Públicas o Privadas que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

5. ASIGNACIÓN BÁSICA: El cargo tiene una asignación básica total mensual equivalente a \$4.038.330

6. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: La recepción de los documentos de los profesionales interesados en participar en este Concurso de Méritos, se realizara entre los siguientes días: 19 de Noviembre de 2012 al 23 de Noviembre 2012, en Horario de 8:00 am. a 12:00 m. y de 2:00 pm. a 6:00 pm., en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la ciudad de Tunja, Boyacá, Teléfono (098) 7405626 Ext: 2407.

7. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN: Los profesionales interesados en inscribirse en el presente Concurso de Méritos, deberán presentar en forma impresa, debidamente foliados, los siguientes documentos:

- Formulario Único de Inscripción diligenciado, el cual se encuentra disponible en las páginas Web de del Departamento Administrativo de la Función Pública y en la página Web de la UPTC.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Declaración por escrito del aspirante donde manifieste no hallarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades para ejercer el cargo.
- Documentos (Títulos y Certificaciones), que acrediten los estudios realizados y títulos obtenidos.
- Certificaciones laborales que acrediten la experiencia profesional, que contengan claramente el nombre o razón social de la empresa, la descripción de las funciones desempeñadas, el tipo de contratación, la dedicación laboral y el tiempo total laborado.
- Dirección de correo electrónico para notificaciones.

Nota. Las certificaciones que no cumplan con estos criterios no serán tenidas en cuenta.

Estos documentos serán entregados personalmente o enviados mediante correo certificado, entre el 19 y 23 de noviembre, ante el funcionario delegado por la universidad, en la Oficina del Grupo de Procesos de Selección de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), ubicada en el 4to. Piso del Edificio Administrativo de la UPTC, Avenida Central del Norte, en la

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

- GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN -

4to. Piso Edificio Administrativo - Sede Tunja - Telefax : 098-7405626 ext. 2407

Avenida Central del Norte – TUNJA – BOYACÁ

ciudad de Tunja, Boyacá. No se aceptan inscripciones vía Internet, ni la entrega de documentos que no se realicen en forma personal o por correo certificado.

8. PUBLICACIÓN DE LISTADO DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL CONCURSO: Se realizará el día 28 de Noviembre de 2012, a las 5:00 pm., y se publicarán en la página web de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare de Saravena - Departamento de Arauca: www.hospitaldelsarare.gov.co, y en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.

9. PERIODO DE RECLAMACIONES DE REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS: Las reclamaciones deben presentarse por correo electrónico al e-mail: procesos.seleccion@uptc.edu.co; el horario será de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, los días 29 y 30 de Noviembre de 2012.

Nota. Únicamente se dará respuesta a las reclamaciones que hayan sido presentadas en las fechas y horarios establecidos para este fin.

10. TIPO DE PRUEBAS A APLICAR Y VALORACIÓN:

- TIPO DE PRUEBA A APLICAR -	Carácter de la prueba	Valor de la prueba dentro del concurso
1. Conocimientos específicos.	Clasificatorio	65.0 %
2. Prueba de aptitudes.	Clasificatorio	20.0 %
3. Valoración de antecedentes de estudio y experiencia.	Clasificatorio	15.0 %
TOTAL		100.0 %

11. REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS: La prueba de Conocimientos Específicos se llevará a cabo el día 10 de Diciembre de 2012, a partir de las 8:15 a.m. a 10:15 a.m, en las instalaciones del Auditorio de la Gobernación del Departamento de Arauca.

La prueba de Aptitudes Administrativas se llevará a cabo el día 11 de Diciembre de 2012, a partir de las 8:15 a.m. a 9:30 a.m, en las instalaciones del Auditorio de la Gobernación del Departamento de Arauca.

La prueba de conocimientos estará orientada a evaluar los conocimientos normativos y técnicos relacionados con el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad y del cargo a proveer

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
- GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN -
4to. Piso Edificio Administrativo - Sede Tunja - Telefax : 098-7405626 ext. 2407
Avenida Central del Norte – TUNJA – BOYACÁ

y, especialmente, los relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5). Se le otorgará el 65%.

La prueba de aptitud estará encaminada a evaluar los factores: Orientación a resultados, Orientación al usuario y al ciudadano, Transparencia, Compromiso con la organización, Liderazgo, Planeación, Toma de decisiones, Dirección y desarrollo de personal y Conocimiento del entorno (Resolución 165 de 2008, Art. 5). Se le otorgará el 20%

La valoración de antecedentes de los aspirantes en cuanto a estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del empleo, otorgará quince por ciento (15%) de la totalidad del proceso y en ningún caso tendrá carácter eliminatorio. Se privilegiará la experiencia en el sistema de seguridad social en salud (Resolución 165 de 2008, Art. 5).

A partir de los documentos soportes de la hoja de vida que presente cada participante, se valorarán los antecedentes de estudio y experiencia, en consistencia con los términos vigentes en la normatividad que rijan el concurso.

La valoración tendrá un peso total: 15.0 %: Equivalente a 15 sobre 100 Puntos.

Esta actividad se llevará a cabo sobre las evidencias físicas y documentales presentadas por los candidatos admitidos en el proceso. Se valorará, de acuerdo con la norma mencionada, **únicamente los estudios y experiencia que sobrepasen los requisitos del cargo**. Se asignará una distribución de los 15 puntos, así:

Educación : 5 Puntos máximo. - Experiencia: 10 Puntos Sector Salud.

Para su asignación se considerará:

a. En cuanto a la Educación:

- Por un segundo título de Especialización: 3 Puntos.
- Por la tercera Especialización o más, o Maestría: 2 Puntos

Se excluye el Título profesional de Pregrado en áreas de la Salud, Económicas, Administrativas o Jurídicas, y se excluye título de Posgrado en Salud Pública, Administración o Gerencia Hospitalaria, Administración en Salud u otro en el Área de la Administración en Salud. Por ser éstos requisitos para el ingreso al proceso de selección.

b. En cuanto a la Experiencia el Sistema de Seguridad Social:

- De 3.1 a 5 años de Experiencia Profesional en el sector salud: 1 Punto.
- De 5.1 a 7 años de Experiencia Profesional en el sector salud: 2 Puntos.
- De 7.1 a 9 años de Experiencia Profesional en el sector salud: 3 Puntos.
- Más de 9.1 años de Experiencia Profesional en el sector salud: 4 Puntos.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
- GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN -

4to. Piso Edificio Administrativo - Sede Tunja - Telefax : 098-7405626 ext. 2407
Avenida Central del Norte – TUNJA – BOYACÁ

Se excluyen los tres años de experiencia profesional en el Sector Salud. Por ser éstos requisitos para el ingreso al proceso de selección.

Se privilegiará el 100% de la experiencia en el sector salud, aclarándose que **No** se tendrá en cuenta la experiencia profesional en cargos del nivel directivo, asesor o profesional que no sean en Seguridad Social en Salud.

En caso de que al aspirante se le compense el título de posgrado por 2 años de experiencia, este tiempo de experiencia no será tenido en cuenta para la calificación de ésta.

12. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS PRELIMINARES. Se dará a conocer, el día 14 de Diciembre de 2012, a las 5:00 p.m., la pormenorización de los resultados obtenidos por parte de todas las personas admitidas al Concurso de Méritos, en la página web de la ESE HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVERA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA- www.hospitaldelsarare.gov.co y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC www.uptc.edu.co

13. INTERPOSICION DE RECURSOS: Los participantes admitidos al Concurso de Méritos, podrán durante los días 17 y 18 de Diciembre de 2012, en forma escrita y motivada, interponer sus recursos de reclamación, al correo electrónico: procesos.seleccion@uptc.edu.co, el horario será de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, los días 29 y 30 de Noviembre de 2012. La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, dará respuesta por el mismo medio y, antes de la entrega de los Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la ESE, HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVERA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA, los aspirantes deben verificar que su reclamación fue recibida por la UPTC, únicamente se dará respuesta a las reclamaciones que hayan sido presentadas en las fechas y horarios establecidos para este fin.

14. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DEFINITIVOS: Se dará a conocer, el día 21 de Diciembre de 2012, a las 5:00 p.m., la lista de Candidatos Elegibles y de No Elegibles al Cargo de Gerente de la ESE, HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVERA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA- , en la página web de la ESE- HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVERA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA- www.hospitaldelsarare.gov.co y, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC: www.uptc.edu.co.

15. CONFORMACION DE LA LISTA DE ELEGIBLES: Según la Ley 1438 de 2011, *“la Junta Directiva conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado. El nominador deberá designar en el cargo de Gerente o Director a quien haya alcanzado el más alto puntaje dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la finalización del proceso de elección. El resto de la terna operará como un listado de elegibles, para que en el caso de no poder designar el candidato con mayor puntuación, se continuará con el segundo y de no ser posible la designación de éste, con el tercero.”*

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, entrega y publica el listado con los puntajes obtenidos por los participantes admitidos.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

- GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN -

4to. Piso Edificio Administrativo - Sede Tunja - Telefax : 098-7405626 ext. 2407

Avenida Central del Norte – TUNJA – BOYACÁ

La Junta Directiva de la ESE - HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVERA, conformará una terna con los concursantes que hayan obtenido las tres mejores calificaciones en el proceso de selección adelantado y que sea igual o superior a 70 puntos.

JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
ORIGINAL FIRMADO
Presidente Junta Directiva
ESE - HOSPITAL DEL SARARE DE SARAVERA -
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
- GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN -
4to. Piso Edificio Administrativo - Sede Tunja - Telefax : 098-7405626 ext. 2407
Avenida Central del Norte – TUNJA – BOYACÁ

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO PROCESO DE SELECCIÓN GERENTE DE LA ESE
HOSPITAL DEL SARARE DEL MUNICIPIO DE SARAVERENA - ARAUCA**

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación Convocatoria	01 de Noviembre al 16 de Noviembre de 2012	ESE-UPTC
Recepción Hojas de Vida	19 de Noviembre al 23 de Noviembre de 2012	UPTC
Acta de Recepción de Hojas de vida	23 de Noviembre de 2012	ESE-UPTC
Revisión de Cumplimiento de Requisitos	26 y 27 de Noviembre de 2012	UPTC
Entrega de Acta y Publicación Lista de Aspirantes Admitidos	28 de Noviembre de 2012	UPTC - ESE
Periodo de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos (Hojas de vida) *	29 y 30 de Noviembre de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones de la Revisión de Cumplimiento de Requisitos	03 y 04 de Diciembre de 2012	UPTC
Publicación final de aspirantes admitidos y no admitidos	05 de Diciembre de 2012	UPTC
Realización Prueba de Conocimientos Específicos	10 de Diciembre de 2012	UPTC
Realización Prueba de Aptitudes	11 de Diciembre de 2012	UPTC
Análisis de Antecedentes	06 al 13 de Diciembre de 2012	UPTC
Entrega de Acta de Resultados Preliminares a la Junta Directiva, y publicación de resultados preliminares	14 de Diciembre de 2012	UPTC
Periodo de Reclamaciones *	17 y 18 de Diciembre de 2012	UPTC
Respuesta de Reclamaciones	19 y 20 de Diciembre de 2012	UPTC
Entrega Acta Resultados Definitivos a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado	21 de Diciembre de 2012	UPTC

(*)Todas las reclamaciones se atenderán, por correo electrónico procesos.seleccion@uptc.edu.co

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
- GRUPO PROCESOS DE SELECCIÓN -
4to. Piso Edificio Administrativo - Sede Tunja - Telefax : 098-7405626 ext. 2407
Avenida Central del Norte – TUNJA – BOYACÁ